



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 JUL 2010

RES.H.Nº 936-10

Expte.No. 4.617/10

VISTO:

El Convenio de Cooperación firmado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología, e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Salta, denominado "Programa de Becas para Áreas de Vacancia Geográfica", y

CONSIDERANDO:

QUE el convenio contempla en su cláusula sexta que la institución se compromete a otorgar al Becario, o mantener, según corresponda, un cargo docente con licencia con goce de haberes durante el período de duración de la beca;

QUE mediante Resolución R.No.509/10, se creó la cantidad de veinte (20) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, en carácter de interinos, a los efectos de permitir la designación de los aspirantes del Programa de Becas de Áreas de Vacancia Geográfica del CONICET

QUE en el caso de la Facultad de Humanidades, los becarios beneficiados fueron: Marcelo JORGE NAVARRO, Ana HANNE, Lorena SÁNCHEZ y Florencia SORAIRE;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.400/10 aconseja proceder con la designación de tales personas, en los cargos de Auxiliar Docente de 1º Categoría Simple, en el marco de dicho programa;

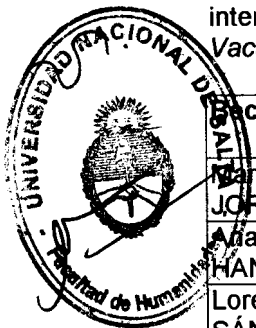
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- DESIGNAR interinamente a las personas que a continuación se detallan en los cargos que en cada caso se indican, a partir del 01 de julio de 2010 y mientras dure la beca interna de Postgrado Tipo I (3 años) en el marco del Programa de Becas para Áreas de Vacancia Geográfica:

Becario	Cátedra	DNI	Cargo	Formación de grado
Marcelo Gastón JORGE NAVARRO	Didáctica I	28.249.945	Aux.1º Categ. Simple	Lic. y Prof. en Cs. de la Educación
Ana Valeria HANNE	Psicología en Educación	30.638.500	Aux.1º Categ. Simple	Lic. y Prof. en Cs. de la Educación
Lorena Elizabet SÁNCHEZ	Práctica Profesional	27.645.378	Aux.1º Categ. Simple	Lic. y Prof. en Cs. de la Educación
Florencia SORAIRE	Sociología	30.222.659	Aux.1º Categ. Simple	Lic. en Antropología





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 936-10

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demanden las designaciones efectuadas en el artículo anterior, a la partida de cargos creada mediante Resolución R.No.509/10 y homologada por Resolución del Consejo Superior No.208/10.

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR licencia con goce de haberes a las personas designadas en el Artículo 1ro., a partir del 01 de julio de 2010 y mientras dure la beca asignada a cada uno de ellas.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR establecido que las licencias antes consignadas se encuadran en lo dispuesto en el Artículo 15, inciso a), de la Resolución No.343/83.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE a los interesados y comuníquese a las Escuelas de Ciencias de la Educación y Antropología, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal y CIUNSa.

Mda/FR

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

